

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 82 Jueves 6 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 25604

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21645 *SALAMANCA*

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 8/2015 referente al deudor FRUTAS VIALDA, S.L.U., por auto de fecha 27-3-17 se ha acordado:

- 1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor FRUTAS VIALDA, S.L.U., por finalización de la fase de liquidación.
- 2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica FRUTAS VIALDA, S.L.U., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 27 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170022718-1